

Xalapa, Ver., 22 de enero de 2019

Comunicado: 0197

Propone Grupo Legislativo PRI-PVEM descuento en predial para madres solteras

- La iniciativa añadiría diversas disposiciones a los códigos hacendarios y facultaría a los ayuntamientos a decidir el otorgamiento del 50 por ciento de descuento a las jefas de familia.

El Grupo Legislativo Mixto “Partido Revolucionario Institucional-Partido Verde Ecologista de México”, (PRI-PVEM) en voz del diputado Jorge Moreno Salinas, sometieron a consideración de la LXV Legislatura, la Iniciativa de Decreto que añadiría diversas disposiciones al Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz y a los Códigos Hacendarios de 13 municipios.

La atención a los sectores más vulnerables es una prioridad para los integrantes del Grupo PRI-PVEM, expuso el también diputado secretario de la Mesa Directiva del Congreso del Estado.

La iniciativa plantea facultar a los ayuntamientos a decidir si otorga el descuento del 50 por ciento en el pago anual anticipado del impuesto predial a las madres solteras, que a la vez sean jefas de familia, explicó Moreno Salinas.

Basado en datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el legislador destacó que siete de cada diez mujeres solteras de quince años y más, con al menos un hijo, no reciben apoyos económicos de programas de gobierno o de alguna persona que viva en un hogar distinto al suyo, lo que motiva su incorporación al mercado laboral para cubrir sus necesidades básicas.

“La situación descrita se agrava por el hecho de la alta participación de estas mujeres en empleos informales, con salarios bajos, condiciones de inseguridad laboral y sin acceso a prestaciones sociales, como seguros de salud, pensiones o licencias por enfermedad, entre otras”, refirió citando estudios de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Indicó que en Veracruz existe una gran cantidad de mujeres que son jefas de familia, que un alto porcentaje son madres solteras (separadas, viudas o divorciadas) y que mayoritariamente perciben remuneraciones bajas por su trabajo.

Recordó que la legislación veracruzana en materia de hacienda municipal prevé descuentos del cincuenta por ciento en el pago de predial a algunos sectores; por ejemplo, a pensionados o jubilados. Para hacer válido ese descuento, es necesario estar al corriente en el pago de dicho impuesto, que el pago sea anual, que se trate de un solo inmueble y que en

Coordinación de Comunicación Social



el mismo resida el contribuyente. Para otros sectores, también es requisito que el inmueble no exceda en su valor catastral a 6 mil 577 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), equivalente hasta 2018 a un poco más de 530 mil pesos.

La iniciativa considera no sólo adicionar disposiciones al Código Hacendario Municipal para el Estado sino también a los códigos hacendarios para los municipios de Alvarado, Boca del Río, Coatepec, Coatzacoalcos, Córdoba, Cosoleacaque, Emiliano Zapata, Medellín de Bravo, Minatitlán, Orizaba, Papantla, Tierra Blanca y Xalapa.

La propuesta formulada por el Grupo que integran el diputado Jorge Moreno y las diputadas Erika Ayala Ríos y Andrea de Guadalupe Yunes Yunes, fue turnada a la Comisión de Hacienda Municipal para su análisis y dictamen.

#-#-#-#

Síguenos en:

Twitter: @LegisVer

Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz

Instagram: @Legisver

Para mayor información visite nuestra página:

<http://www.legisver.gob.mx>